



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 648 -2014-MPH/A

Ayacucho, **08 SET. 2014.**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 629-2014-MPH-A, de fecha 04 de septiembre del 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo 127° de la ley de Procedimiento Administrativo general. Ley N° 27444, cuando se establezca requisitos de documentos, el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios de cada entidad. El fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo coteo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, el artículo 128° de la ley de procedimiento Administrativo General, señala que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad que ellos mismos hayan emitido;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 629-2014-MPH-A, de fecha 04 de septiembre del 2014, se Designa en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Abog. José Luis Tomateo Gallardo;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como fedatario titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga por el periodo de 08 de septiembre del 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014 al:

Abog. José Luis Tomateo Gallardo (Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huamanga)

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 HUAMANGA
 AMILCAR HUANGAHUARI TUERO
 ALCALDE

